

ANUNCIO

Con fecha de 31/07/2022, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la resolución nº 1268/2022 con el siguiente tenor literal:

“En relación a la iniciativa de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla que convoca el CROW FESTIVAL 2022 de El Cuervo de Sevilla.

Vista la propuesta de bases elaborada por la Delegación de Cultura de fecha 29/07/2022.

Visto los informes de la Intervención General de fondos de este ayuntamiento sobre existencia de crédito y fiscalización, ambos de fecha 29/07/2022.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar las bases del CROW FESTIVAL 2022 de El Cuervo de Sevilla, que a continuación se detallan:

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

CROW FESTIVAL 2022

El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla tiene entre sus competencias, conforme reconocen el art. 25.2. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen local y art. 9.17 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía, la promoción de la cultura y la planificación y gestión de actividades culturales de la más diversa índole.

En ejercicio de tales competencias el Ayuntamiento está llevando a cabo la actividad del VERANO CULTURAL 2022 y dentro de ella se va a desarrollar durante los días 20 y 21 de agosto el CROW FESTIVAL, un evento callejero donde la CULTURA es la protagonista en diversas formas de manifestación: artesanía, música, pintura, literatura, teatro... erigiéndose como un evento multidisciplinar donde se fomenta la participación de los vecinos y que repercute positivamente en la difusión del municipio más allá de sus fronteras.

La organización y responsabilidad del conjunto de actividades que conforman el CROW FESTIVAL corresponde en exclusiva al Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, contando este año con la colaboración de la asociación “El Amigo fiel”.

1. FECHAS Y HORARIOS

Código Seguro de Verificación	IV7DG6Z2LYX6JWGMSANVCRZUOI	Fecha	01/08/2022 09:01:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO MARTINEZ ALBA (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7DG6Z2LYX6JWGMSANVCRZUOI	Página	1/4



El Crow Festival dará comienzo a las 20 horas del sábado 20 de agosto y finalizará a las 4 h del domingo 21 de agosto de 2022 en la Plaza de la Constitución.

2. PROGRAMACIÓN

20:00 h. Apertura del zoco de artesanía.

20:00 h. Pasacalles de apertura de Sambasur Batukada Cuerveña, desde calles céntricas del pueblo hasta la Plaza de la Constitución (recinto del Crow Festival).

20:00 h. Apertura de la zona infantil en Plaza de la Constitución. Estará funcionado hasta las 1.00 h y constará de:

- Castillo hinchable
- Juegos y talleres infantiles
- Función de teatro y títeres

21:00 h. Concierto de jazz: Magoo Blues

22:00 h. Concierto Italo Andaluz (Lebrija)

23:00 h. Actuación de Boyeré (grupo local)

00:00 h. Karina Andrades (artista Local)

01:00 h. Actuación Doctor Diablo (pop-rock)

2:00 h. Actuación DJ Juanyo y DJ borke

3. MERCADILLO DE ARTESANÍA.

- El mercadillo de artesanía se instalará en la Calle que da acceso a la Plaza de la Constitución, también llamada así.
- Las personas interesadas en montar su puesto de artesanía deberán hacerlo presentando la solicitud en la Sede electrónica del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla o presencialmente en el Registro General, hasta el 16 de agosto o bien hasta completar las 14 plazas disponibles.
- Los productos puestos a la venta deben de ser elaborados por personas artesanas. Aquellos puestos que incumplan este punto serán retirados del mercado.
- Los puestos en el mercado serán atendidos por la persona artesana o por alguna persona implicada directamente en la elaboración de la artesanía.
- Esta actividad estará exenta de cualquier tipo de tasa por ocupación de la vía pública o actividad comercial regulada por las ordenanzas municipales, por razón

Código Seguro de Verificación	IV7DG6Z2LYX6JWGMSANVCRZUOI	Fecha	01/08/2022 09:01:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO MARTINEZ ALBA (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7DG6Z2LYX6JWGMSANVCRZUOI	Página	2/4



de lo dispuesto en la ley 15/2005, de 22 de Diciembre, de artesanía de Andalucía, que otorga a estas actividades una especial protección, así como el Texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2012 de 20 de Marzo, en cuyo artículo 4 se establece la exención de la aplicación de la Ley de Comercio Ambulante y de las ordenanzas municipales de la misma naturaleza a las actividades contempladas en la Ley 15/2005 de Artesanía de Andalucía.

- f. Los puestos deben de estar instalados antes de las 18:00 horas del día 20 de agosto de 2022 y su horario de cierre a las 04:00 horas del 21 de agosto. Los puestos deberán ser retirados de la vía pública antes de las 12:00 horas del día 21 de agosto.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

04-334-2279902 Contrataciones artísticas "Plan Contigo". 5.500 €

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo. Carmen María Beato Gandullo

Delegada de Cultura.

Segundo.- Publicar la presente convocatoria y bases en el Tablón de Edictos de la Corporación, e-tablón y página web municipal y portal de transparencia, debiendo procederse igualmente a su remisión a los medios de comunicación locales.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre."

Lo que se hace público a efectos de notificaciones, informando que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer alternativamente:

- Recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo(en virtud del artículo 115.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación

Código Seguro de Verificación	IV7DG6Z2LYX6JWGMSANVCRZUOI	Fecha	01/08/2022 09:01:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO MARTINEZ ALBA (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7DG6Z2LYX6JWGMSANVCRZUOI	Página	3/4



del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- *Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.*

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Publíquese,

El Secretario

Fdo. Francisco José Martínez Alba

Fdo. José Antonio Payá Orzaes”

En El Cuervo de Sevilla a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Francisco José Martínez Alba
Alcalde-Presidente

Código Seguro de Verificación	IV7DG6Z2LYX6JWGMSANVCRZUOI	Fecha	01/08/2022 09:01:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO MARTINEZ ALBA (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7DG6Z2LYX6JWGMSANVCRZUOI	Página	4/4

